

Expediente n.º: 2026/403004/955-012/00023

Acta

Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 22 de septiembre de 2026.

Fecha de iniciación: 16/09/2026

Documento firmado por: La Alcaldesa, la Secretaria Interventora

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

<u>PRESIDENTE</u>
<u>DOÑA ANTONIA DE LOS ÁNGELES URRUTIA ABAD</u>
DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GUZMÁN
DON MANUEL JESÚS GARCÍA ESCAMILLA
<u>SECRETARIA INTERVENTORA</u>
D ^a MONTSERRAT RODRÍGUEZ LÓPEZ

En Canjayar, siendo las 10:30 horas del día 22 de septiembre de 2026, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria. Preside La Alcaldesa Doña Antonia de los Ángeles Urrutia Abad.

Por la Secretaria se constata que existe quórum suficiente.

Declarada abierta la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Junta de Gobierno se procede a aprobar el acta de la sesión anterior celebrada, el 7 de agosto de 2026, en primera convocatoria.

CONTRATACION

2.- Expediente n.º: 2026/403030/005-206/00051. Contrato menor de suministros para cartel pfea y cartel de la subvención del portafreteros

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la Sra. Alcaldesa:

“A la vista de las necesidades descritas en la propuesta de contrato emitida por la Alcaldía Contrato menor de suministros para cartel pfea y cartel subvención portafreteros

Código Seguro De Verificación	V6IX9yg+XTZJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	23/09/2026 10:04:11
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	22/09/2026 15:00:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V6IX9yg+XTZJgBpyx740yg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Considerando que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, constituyendo una unidad independiente.

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero 2014.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, de acuerdo con el Decreto 158/23, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente del siguiente contrato menor:

Objeto: “Contrato menor de suministros para cartel pfea y cartel subvención portaferetros

Código CPV:24540000-1.-Polímeros de vinilo en formas primarias

Importe:126,39€ (IVA excluido) con un IVA repercutido del 21,00 que importa la cantidad de 26,54

Importe total de la contratación 152,93

Segundo.-Adjudicar el contrato a IMPRENTA UBEDA, S.L. con NIF/CIF númeroB04258059

Tercero.-Aprobar el gasto con cargo a la aplicación del presupuesto municipal 2026.

Cuarto.-Proceder a la notificación de la adjudicación del contrato.

Quinto.-Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe previo de la Intervención.

Sexto.- Publicar el contrato en el Perfil del contratante.

Condiciones Particulares para la ejecución del contrato y facturación:

1. Fecha de inicio del contrato:Desde la recepción del presente documento.

2. Plazo de ejecución del contrato: 1 día

3. Facturación:

- Las facturas referentes al presente contrato, deberán hacer referencia al número de expediente, objeto del contrato, indicado en la cabecera del presente documento; siendo descriptivas y cuantificadas de cada uno de los servicios prestados. Se acompañarán de los albaranes que, en su caso, fuesen expedidos. Las obligaciones se reconocerán una vez sea realizada la prestación y previa presentación de las facturas.

Código Seguro De Verificación	V6IX9yg+XTZJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	23/09/2026 10:04:11
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	22/09/2026 15:00:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V6IX9yg+XTZJgBpyx740yg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- El contratista tendrá obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

- En todo caso la presentación de las facturas se realizará de forma individualizada a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de las Administración del Estado (FACE) disponible en la dirección: “ <https://face.gob.es/> ”.

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, a efectos de su remisión son:

Código de la oficina contable: L01040307

Código del órgano gestor: L01040307

Código de la Unidad de tramitación: L01040307

4. Abono:

- El abono de la prestación se hará siempre contra factura y previa la ejecución de los trabajos.

- Será requisito necesario la debida cumplimentación, presentación o actualización de los datos correspondientes a la ficha de Terceros de la empresa o autónomo con carácter previo al abono de la factura, pudiendo suspenderse por esta Administración los plazos de abono para el caso de incumplimiento de lo anterior.

URL de Ficha de Terceros:
<https://ov.dipalme.org/comun/identificacion.zul?entidad=4038&tercero>

- Los plazos de abono por la administración serán los establecidos por la normativa legal de aplicación en cada momento, comenzando sus efectos desde la fecha de conformidad del Órgano Gestor

5. Otras cuestiones:

- La presentación de su oferta y prestación del Servicio implicará el reconocimiento expreso de no encontrarse en causa de Prohibición de Contratar con la Administración, así como de la existencia de capacidad técnica y económica suficiente para la prestación del servicio, debiendo comunicar cualquier variación sobre su aptitud y capacidad a ésta Administración en sentido contrario.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

Terminado el Orden del día, Toma la palabra Don Manuel Jesús García, para informar que hay que encargar carteles para la propaganda de la subvención del PFEA régimen general

Código Seguro De Verificación	V6IX9yg+XTZJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	23/09/2026 10:04:11
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	22/09/2026 15:00:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V6IX9yg+XTZJgBpyx740yg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A Continuación señala Don José Luis Vázquez que ha estado hablando con una vecina que quiere que se ponga una placa con su nombre junto al escudo bordado que hay en el salón de actos por ser una de las bordadoras.

Le contesta la Alcaldesa que el problema es que fueron muchas bordadoras y no está bien poner solo el nombre de una de ellas, puesto que las demás podrían molestarse por lo que le pidió que identificase a las otras bordadoras con las que trabajó.

Se acuerda requerir a la interesada para que facilite el nombre de las otras bordadoras

La Sra Alcaldesa comenta a Don José Luis que ha cambiado la fecha de celebración del “Día del aceite” al 10 de octubre sin consultarle y ella tiene previsto y abonado un viaje para la fecha por lo que no puede acudir

Por otro lado, señala que es necesario que transmita a las asociaciones, cual es el importe de las subvenciones concedidas para gastar. Deben saberlo con antelación para ajustar los gastos a los que van a recibir, de modo que no tengan que aportar nada.

Contesta Don José Luis que las asociaciones luego venden los buñuelos que hacen por lo que recuperan inmediatamente la inversión.

Las asociaciones reciben las subvenciones que tenga acordado el Ayuntamiento, independientemente de la subvención que reciba el Ayuntamiento para la celebración del día del aceite.

Los miembros de la Junta acuerdan realizar la siguiente el día 28 de septiembre a la 10:30

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:52 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe del contenido del Acta hasta su aprobación definitiva, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En Canjayar, a fecha de firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA
Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

LA SECRETARIA INTERVENTORA
Dª. Montserrat Rodríguez López

Código Seguro De Verificación	V6IX9yg+XTZJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	23/09/2026 10:04:11
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	22/09/2026 15:00:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/V6IX9yg+XTZJgBpyx740yg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

